

de Obras Públicas y Urbanismo, convocadas por Orden de 16 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 30), don Manuel Martín Ledesma, por haber sido nombrado recientemente Director del Puerto de Santander, y de que al propio tiempo sea nombrado para dicho cargo don Angel Matías Mateos, funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda nombrar, en lugar del señor Martín Ledesma, a don Angel Matías Mateos como Presidente del Tribunal titular de las pruebas selectivas de referencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1991.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 7 de febrero de 1985), el Director general de Recursos Humanos, Manuel Domínguez Andrés.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos y Secretario del Tribunal.

23584 *CORRECCION de errores de la resolución de 25 de julio de 1991, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Escala de Auxiliares Técnicos de Primera, a los aspirantes del turno de promoción interna y acceso libre.*

Advertidos errores en la publicación de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, de fecha 28 de agosto de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 28467, primera columna: Encabezamiento de la resolución, donde dice: «... a los aspirantes del curso de promoción interna y acceso libre.», debe decir: «... a los aspirantes del turno de promoción interna y acceso libre.»

En la misma página, segunda columna: Acceso libre, número de orden 35, donde dice: «Carmona Ibarra, Angel», debe decir: «Carmona Ibarra, Rafael».

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

23585 *RESOLUCION de 6 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en el Grupo Técnico de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Instituto Nacional de la Salud.*

Con motivo de la renuncia presentada por doña María Jesús Flórez García, Secretaria del Tribunal suplente designado por Resolución de 9 de octubre de 1990, de la entonces denominada Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, que asimismo convoca pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo Técnico de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Esta Dirección General ha resuelto designar a doña Paloma González Peña Técnico de Función Administrativa de Instituciones Sanitarias, Secretaria suplente del Tribunal calificador del precitado proceso selectivo.

Madrid, 6 de septiembre de 1991.—El Director general, José Luis Adell Álvarez.

UNIVERSIDADES

23586 *RESOLUCION de 16 de julio de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para acceder a doce plazas en el plantilla laboral de esta Universidad.*

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, este Rectorado, en uso

de las competencias conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad (Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) y por el artículo 18, en relación con el 3, e), de la Ley de Reforma Universitaria, ha resuelto convocar pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades Estatales, para acceder a las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral que a continuación se detallan:

Categoría	Número
Oficial de Laboratorio de Neuroquímica (Facultad Psicología) (grupo IV)	1
Ordenanza (grupo VI)	8
Mozo (grupo VI)	3

De las plazas convocadas se reserva una plaza de Ordenanza, para personas afectadas de minusvalía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos. A los efectos de esta convocatoria, se consideran personas con minusvalía quienes tengan dicha condición reconocida por los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente y cuya minusvalía no impida el normal desarrollo de las funciones relativas al puesto de trabajo.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos dieciocho años.
3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.
4. No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente o despido disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de sus funciones.
5. Estar en posesión, o en condiciones de obtener la titulación académica que se expresa, según categorías:

- a) Oficial de Laboratorio: Formación Profesional de primer grado.
- b) Para el resto de las categorías, no se precisa titulación alguna.

La titulación exigida podrá ser sustituida por formación práctica equivalente para el desempeño del puesto, de conformidad con lo previsto en el anexo I del Convenio Colectivo de Universidades Estatales.

Los requisitos enumerados deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la firma del contrato.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que figura como anexo II de esta Resolución, que consta de tres ejemplares: para la Universidad, la Entidad bancaria y el interesado.

Las solicitudes podrán obtenerse gratuitamente en las Unidades de Información de la Universidad, sitas en el Pabellón de Gobierno (Ciudad Universitaria) y en la calle de Senda del Rey, sin número (Puente de los Franceses). Será válida también fotocopia del modelo que se publica.

Las solicitudes (una por cada tipo de plaza) se presentarán en el Registro General de la UNED (Ciudad Universitaria, sin número, 28071 Madrid), bien directamente o en las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para que sean fechadas y selladas todas las copias por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 3661/07, abierta a nombre de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), sita en la calle de Alcalá, 27 (Madrid).

El ingreso se realizará bien directamente, o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta bajo el nombre de «Pruebas Selectivas para Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia».

En la solicitud deberá figurar el sello de la Confederación Española de Cajas de Ahorro o ir acompañada de resguardo acreditativo de transferencia, cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En cualquier caso, el pago no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante la Universidad.

Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas siguiendo el procedimiento señalado se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Las bases completas de la presente convocatoria se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Madrid, 16 de julio de 1991.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

ANEXO I

Valoración de méritos y ejercicios

1. FASE DE CONCURSO

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

1.1 *Antigüedad*: Se valorará a razón de 0,1 puntos por año completo de servicio en esta Universidad, hasta un máximo de 1 punto.

1.2 *Méritos académicos*:

a) *Títulos académicos*: En el caso de poseer, además de los exigidos para desempeñar el puesto; varias titulaciones susceptibles de valoración según el baremo, sólo se tendrán en cuenta a estos efectos una sola de las alegadas:

Plazas del grupo VI: Por poseer el título de Graduado Escolar o equivalente, o cualquier otro superior a aquél: 0,5 puntos.

Plazas del grupo IV: La posesión del título de Formación Profesional de segundo grado o cualquier otro equivalente o superior se valorará en 0,5 puntos.

b) *Titulación idónea*: Para la plaza de Oficial de Laboratorio: Formación Profesional de primer grado o superior en la rama de Química de Laboratorio, valorándose con 1 punto.

c) *Cursos de formación*: Por haber realizado cursos de formación que habiliten para el mejor desempeño del puesto a cubrir: 0,5 puntos por curso, hasta un máximo de 1,5 puntos. Estos cursos deberán tener carácter oficial y en los mismos se habrá expedido diploma o certificación de asistencia con aprovechamiento.

1.3 *Méritos profesionales*:

a) *Experiencia*: Se valorará la adquirida en el mismo área de trabajo que la del puesto a que se opte, con un máximo de 3 puntos distribuidos de la forma siguiente:

a.1 Por cada mes de servicios prestados en la esfera pública, 0,04 puntos por mes o 0,5 puntos por año, con un máximo de 1,5 puntos.

a.2 Por cada mes de servicios prestados en la esfera privada, 0,04 puntos por mes o 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 1,5 puntos.

b) *Historial*: Hasta un máximo de 3 puntos, valorándose la trayectoria laboral y profesional del aspirante de la siguiente forma:

b.1 Se valorarán los servicios prestados en cualquier categoría de esta Universidad, a razón de 0,05 puntos por mes, con un máximo de 1 punto.

b.2 Se valorarán la experiencia laboral en cualesquiera categorías y ámbito laboral o empresa, a razón de 0,02 puntos por mes, con un máximo de 2 puntos.

El historial deberá ser redactado de puño y letra por el aspirante, acompañándolo a la solicitud; en él se especificará claramente, en años y meses, la experiencia laboral. El Tribunal podrá valorarlo junto con una entrevista personal.

1.4 Tanto los méritos académicos como los profesionales declarados en la solicitud se acreditarán sólo por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición en el plazo que determine el Tribunal a partir de la publicación de las calificaciones obtenidas en dicha fase. La documentación acreditativa estará constituida por fotocopia compulsada de los títulos, diplomas o certificados (para méritos académicos) o certificación de la Entidad contratante, fotocopia compulsada del contrato de trabajo o documento que acredite fehacientemente la relación contractual, el tiempo de servicios prestados y la categoría laboral (para méritos profesionales e historial).

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los candidatos para clarificar las dudas que puedan surgir con la documentación aportada, comprobando la veracidad de la misma, sin perjuicio de la responsabilidad en que los interesados hubieran podido incurrir por falsedad en dicha documentación.

1.5 Los puntos obtenidos en la fase de concurso por los aspirantes que superen la fase de oposición se sumarán a la calificación otorgada en ésta a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

2. FASE DE OPOSICIÓN

Cada uno de los ejercicios relacionados tiene carácter eliminatorio.

2.1 *Plazas de Ordenanza y de Mozo (grupo VI)*:

Ejercicio único: Consistirá en contestar un cuestionario de conocimientos generales, de carácter psicotécnico, dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias de las plazas que se convocan. Se calificará de 0 a 36 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 18 puntos para superarlo. El tiempo para la realización de este ejercicio será de cuarenta y cinco minutos.

2.2 *Plazas de Oficial de Laboratorio (grupo IV)*:

Ejercicio único: Consistirá en un cuestionario de preguntas cortas y concretas, algunas de las cuales se referirán a aspectos prácticos y problemas. Las materias sobre las que versará el ejercicio son: Química general, inorgánica, y orgánica y citología. Se calificará de 0 a 40 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 20 puntos para superar el ejercicio. El tiempo para la realización del ejercicio será de dos horas.

ANEXO II
 NOTA: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS, VEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO DE LA ÚLTIMA HOJA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA
SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS EN ESTA UNIVERSIDAD
PARA PERSONAL LABORAL

CONVOCATORIA

1. Plaza	Código	2. Especialidad, área o asignatura	Cód.	3. FORMA DE ACCESO
4. Provincia de examen MADRID	5. Fecha BOE Día Mes Año	6. Minusvalía	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	

DATOS PERSONALES

8. DNI	9. Primer apellido	10. Segundo apellido	11. Nombre
12. Fecha nacimiento Día Mes Año	12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	14. Provincia de nacimiento	15. Localidad de nacimiento
16. Teléfono con prefijo	17. Domicilio: Calle o plaza y número		18. Código postal
19. Domicilio: Municipio	20. Domicilio: Provincia	21. Domicilio: Nación	

22. TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición
Otros títulos oficiales (méritos) (apdos. 1.2.a y 1.2.b del baremo)	Centro de expedición

OTROS MERITOS

23. Antigüedad (años completos)	<input type="checkbox"/>
24. Cursos oficiales de formación idóneos para la plaza:	CENTRO OFICIAL
.....	
.....	
.....	
25. Experiencia en las actividades propias de la plaza:	
25.1 En la esfera pública	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	AÑOS MESES
25.2 En la esfera privada	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 19.....

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION
 INGRESADO EN N° C.C. C.E.C.A.

(Firma)

| 3 | 6 | 6 | 1 | / | 0 | 7 |

C/ ALCALÁ, Nº 27 - 28014 MADRID
 ESTE IMPRESO NO SERA VALIDO SIN EL SELLO DE LA ENTIDAD
 BANCARIA O RESGUARDO DE TRANSFERENCIA

1

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA U.N.E.D.

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

INSTRUCCIONES GENERALES

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta. Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares del impreso. Evite realizar enmiendas o tachaduras. No rellene los espacios sombreados. Deberá acompañar curriculum vitae. No olvide firmar el impreso.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- 1 Denominación de la plaza. Consigne el texto que figure en la convocatoria. No olvide que debe presentar una solicitud por plaza.
- 2 Especialidad. Consigne, cuando proceda, el texto que figure en la convocatoria.
- 3 Turno de acceso: Consigne alguna de las siguientes letras según se indica:

Letra	Forma de acceso
L	Libre.
M	Cupo de reserva para aspirantes afectados de minusvalía.
- 6 Minusvalía. Marcar con **x** sólo en los casos de participantes por el cupo de reserva.
- 7 Señalar, en su caso las adaptaciones que se solicitan.

22, 23, 24, 25 y curriculum. Los documentos justificativos de los méritos alegados se presentarán sólo por los opositores que hayan superado la fase de oposición, en la forma prevista en el baremo y en el plazo que establezca el tribunal (ver apartado 1.4 del baremo). Si los interesados no acreditan dichos méritos en el plazo concedido, se les declarará decaídos en su derecho, de conformidad con lo previsto en el art. 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presente instancia deberá presentarse en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

ADMINISTRACION LOCAL

23587 RESOLUCION de 8 de agosto de 1991, del Ayuntamiento de Navas de Estena (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 95, de 7 de agosto de 1991, aparecen las bases de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación.

Navas de Estena, 8 de agosto de 1991.—El Alcalde, Patricio Ruedas Younger.

23588 RESOLUCION de 22 de agosto de 1991, del Ayuntamiento de Cádiz, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Delineante.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 181, de 7 de agosto en curso, inserta las bases y programa de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición restringida, de una plaza de Delineante del excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz, nivel 6, coeficiente 2,3.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios serán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cádiz, 22 de agosto de 1991.—El Secretario general.

23589 RESOLUCION de 2 de septiembre de 1991, del Ayuntamiento de El Campello (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Grado Medio Recaudador.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 143, de 25 de junio de 1991, aparecen publicadas las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Grado Medio Recaudador, vacante en la plantilla municipal de funcionarios.

Dicha plaza esta clasificada en el grupo de Administración Especial, subgrupo Técnico, Técnico Recaudador, grupo B. Los derechos de examen se fijan en 1.000 pésetas.